AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES

El municipio de Santa Rosa de Cabal y la Secretaria de Planeación está convocando el Proceso de Selección SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ,cuyo objeto es "**INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN SANTA ROSA DE CABAL**" por valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($173.878.467)**

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección, podrá ser *limitado a MIPYME* colombianas, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes, para limitar la convocatoria a MiPymes municipal, departamental o nacional; para lo cual los interesados y de acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado por la Entidad, que hayan presentado su manifestación y acreditando que tienen que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por un valor de Cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos novena y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos Mcte ($532.338.092). Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf

2. La MiPymes debe contar con mínimo un (1) año de existencia

3. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, en todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

De acuerdo al cronograma del proceso de Selección SI-SAMC-5692-2024 se presentaron solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes; la entidad recibió tres (3) solicitudes de limitación a MIPYMES de los siguientes proveedores:

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE SOLICITA LIMITACION A MIPYME **CRITERIO ACREDITACION**	**INGENIERÍA, SEGURIDAD, DESARROLLO, AMBIENTE Y TECNOLOGÍA ISDAT S.A.S.** **Nit.: 900.582.963-9**	**MARIN Y AGUDELO SAS** **NIT.** : **9006559737**	**DUAL PROYECTOS ARQUITECTONICOS E INGENIERIA SANTA ROSA** **NIT 901499406-7**
La MiPymes debe contar con mínimo un (1) año de existencia	Certificado del 05/09/2024 Matrícula No: 239262 Fecha de matrícula: 14 de enero de 2013 Ultimo año renovado: 2024 Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024	Certificado del 07 agosto 2024 Matrícula No: 32227 Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2013 sin embargo no se evidencia renovada para el año 2024, Se hizo verificación en el Rues y aparece fecha de creación 20130918, pero no renovada para el la vigencia 2024.	Certificado del 19 de septiembre de 2024 Matrícula No: 41929 Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 2024 Se evidencia en el Rues fecha de matricula 20210707, renovada para la vigencia 2024.
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	Solicitud con fecha del 20 septiembre de 2024, firmado por Representante legal y contadora legal y con los documentos correspondientes.	Solicitud realizada de un perfil y usuario SECOP II diferente a la del titular con fecha del 20 septiembre de 2024, firmado por Representante legal y contadora legal y con los documentos correspondientes.	Solicitud con fecha del 20 de septiembre de 2024, firmado por Representante legal y con los documentos correspondientes.
los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Si adjunta Cámara de Comercio Se evidencia en el Rues fecha de matricula 2013/0114, renovada para la vigencia 2024.	Si Adjunta cámara de comercio , sin embargo **no se** evidencia renovada para el año 2024, Se hizo verificación en el Rues y aparece fecha de creación 20130918, pero no renovada para el la vigencia 2024.	Si adjunta Cámara de Comercio Se evidencia en el Rues fecha de matricula 20210707, renovada para la vigencia 2024.
Tipo de Empresa	Micro empresa	Micro empresa	Pequeña Empresa
Domicilio Principal	Garzón	Santa Rosa de Cabal	Santa Rosa de cabal

Objeto social que le permita cumplir con el objeto del contrato. (Revisado en certificados de existencia y representación legal).	Cumple	No Cumple	No Cumple

Dado, lo anterior, se recibieron tres (3) solicitudes de limitación a MiPyme, de los cuales una cumple con los requisitos solicitados, según Decreto 1860 de 2021, …" *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas".*

Siendo así, el presente proceso **NO será limitado a Mipymes** de ningún orden

En constancia, se publica, el día 23 de septiembre de 2024, en el municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda.